



HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO 018 DE 2023
(29 JUN 2023)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión ordinaria 30 de Mayo de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$299.104.488.998) M/CTE.
4. Que se presentan saldos disponibles por la suma de MIL SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$1.072.271.813) M/CTE correspondiente a cuentas por pagar los cuales no se realizara su pago en rubros de gastos de funcionamiento y operación comercial como se detalla en la certificación expedida por el Gerente y la Directora Financiera, por liberación de saldos presentados en las actas de liquidación de los contratos que hacen parte integral de este acuerdo con corte en la ejecución presupuestal a Mayo 31 de 2023, que se contracreditan al presupuesto de gastos para acreditarlos a rubros que presentan necesidad de apropiación presupuestal. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1450 de 2023 y justificación anexa.

5. Que se presentan saldos disponibles en el rubro de Impuesto predial y cuota de fiscalización y auditaje, teniendo en cuenta que ya fue realizado su pago en la presente vigencia, adicionalmente en los gastos por servicio de transporte no se requiere todo el valor apropiado por menor gasto en la utilización de este servicio. Para un total en estos conceptos por una suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$148.960.391) M/CTE en gastos de funcionamiento, de los cuales se contracreditan al presupuesto de gastos para acreditarlos a rubros que presentan necesidad de apropiación presupuestal. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1450 de 2023 y justificación anexa.
6. Que en la Ordenanza No.0103-2023 en el artículo 160 – Modificación a la desagregación del presupuesto. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos”.
7. Que con las presentes modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$299.104.488.998) M/CTE.
8. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC – DAF-PPTO - 0265 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.221.232.204) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.221.232.204
2.1	FUNCIONAMIENTO	282.282.305
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	138.912.791
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1
2.1.2.01.01	Activos Fijos	1
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	1

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	1
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	1
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	138.912.790
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	64.231.831
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	856.800
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	63.375.031
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	74.680.959
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	14.092.510
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios arrendamiento y leasing	1.943.400
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.578.226
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	46.066.823
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	143.369.514
2.1.8.01	Impuestos	18.669.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	18.669.000
2.1.8.04	Contribuciones	124.700.514
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	124.700.514
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	938.949.899
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	938.949.899
2.4.5.01	Materiales y suministros	633.986.886
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	633.986.886
2.4.5.02	Adquisición de servicios	304.963.013
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42.626.696
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.175.549
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	259.160.768
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.221.232.204

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.221.232.204) M/CTE, así:

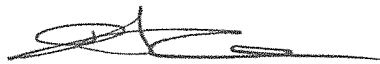
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.221.232.204
2.1	FUNCIONAMIENTO	282.282.305
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	212.282.305
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	212.282.305
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	212.282.305
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	201.539.305
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	169.317.160
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	11.315.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	7.424.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	9.380.145
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	9.380.145
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	4.103.000
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	10.743.000
2.1.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad	10.743.000
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	10.743.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50.000.000

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	50.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	50.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	20.000.000
2.1.8.04	Contribuciones	20.000.000
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	20.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	938.949.899
2.4.1	Gastos de personal	255.303.802
2.4.1.01	Planta de personal permanente	255.303.802
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	253.217.802
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	253.217.802
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	112.379.000
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	94.290.802
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	11.322.000
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	35.226.000
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	24.817.000
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	10.409.000
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.086.000
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	2.086.000
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.086.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	683.646.097
2.4.5.02	Adquisición de servicios	683.646.097
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	100.000.000
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	121.450.662
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	462.195.435
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.221.232.204

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

29 JUN 2023



Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva